

 Alcaldía Granada - Antioquia	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1 de 4

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA MC-011-2026

El Municipio de Granada, Antioquia en cumplimiento a lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, proyectó y público la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-001-2026, en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II, El día 21 de mayo de 2026.

El término para la recepción de ofertas se estableció hasta las 5:00 p.m, de 2026, siendo el cierre el mismo día; dentro del término el Municipio de Granada, recibieron cuatro (04) ofertas, así:

I. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA	FECHA Y HORA
1	BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO	\$ 17.019.500	25/05/2026 4:58 PM
2	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS	\$18.843.500	25/05/2026 4:58 PM
3	ARKADIA PRIME S.A.S	\$17.915.507	25/05/2026 4:36 PM
4	DISTRIBUIDORA EL ARRIERITO	\$19.287.100	22/05/2026 8:36 PM

Que, de acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No MC-011-2026 y a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, se verificarán los requisitos habilitantes de la oferta más favorable únicamente.

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes, a continuación, se presenta el cuadro resumen de la verificación:

a. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procede a realizar la verificar la oferta económica presentada por **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.973.719, propietario del establecimiento de comercio SEVISNAR, con matrícula 173461, ubicado en el municipio de Pasto Nariño.

No.	Documento	PROPUESTA ECONÓMICA
1	Oferta Económica de la Invitación Pública No. MC-011-2026	Si, presenta propuesta económica de acuerdo a lo requerido en la Invitación Pública No.MC-011-

 Alcaldía Granada - Antioquia	ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		Código: PDO-FR-05
			Versión: 02
			Fecha: 04/01/2010
			Página 2 de 4
		2026, por un valor total de \$17.019.500 COP. Incluido IVA.	

b. VERIFICACIÓN JURÍDICA

item	REQUISITO	C	NC	N/A
1	Carta de presentación de la oferta	X		
2	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales			X
3	Certificado de existencia y representación legal. - Registro Mercantil	X		
4	Documento de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 (seguridad social integral y legales	X		
5	Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, tanto de la organización como del representante legal	X		
6	Certificado vigente de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación, tanto de la organización como del representante legal	X		
7	Certificado vigente de antecedentes judiciales, expedido por la policía nacional del representante legal	X		
8	Certificado vigente de Medidas Correctivas, expedido por la policía nacional del representante legal	X		
9	Rut	x		
10	Cedula de ciudadanía del proponente o del representante legal	x		

C: Cumple NC: No Cumple NA: No Aplica X

c. VERIFICACIÓN CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA (REQUISITO HABILITANTE).

Teniendo en cuenta las condiciones Técnicas exigidas, citada en el documento de Invitación del Pliego de Condiciones, se acredita con el Cumplimiento de los siguientes requisitos:

REQUISITO	C	NC	N/A
La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica	x		
La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.	X		

Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales: De conformidad con lo previsto en los artículos 1° de la Ley 828 de 2003 y 23 de la Ley 1150 de 2007, 789 de 2002, 1562 de 2012 y demás que resulte concordante, el oferente deberá acreditar, bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día en los aportes en seguridad social integral y acreditar el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda, de la siguiente manera:	X		
Oferta técnica y económica: Conforme al modelo anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, expresando que el proponente se obliga a cumplir las exigencias detalladas en la presente invitación pública.	X		
Especificaciones técnicas mínimas: Conforme al modelo anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica.	X		
Formatos diligenciados: El oferente deberá presentar debidamente diligenciados y suscritos todos los formatos contenidos en la presente invitación y que le sean aplicables.	X		
Experiencia General del proponente Se calificará como admisible el proponente que acredita, mínimo dos (02) contratos, presentando los certificados y/o copias de contratos ejecutados y/o en ejecución, con actividades similares a las del presente proceso		X	

C: Cumple NC: No Cumple NA: No Aplica

d. CONCLUSIONES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador dentro del término previsto en la presente Invitación Pública MC-011-2026, y realizado el proceso de verificación de documentos habilitantes; determina que el proponente **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.973.719, propietario del establecimiento de comercio SEVISNAR, con matrícula 173461, ubicado en el municipio de Pasto Nariño, No cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, debido a que no presenta certificados de experiencia válidos requeridos por la entidad.

Por otro lado, dado que se trata de la realización de las elecciones en el municipio de Granada, evento de gran importancia a nivel nacional, y que requiere una garantía absoluta del cumplimiento del contrato, pues de lo contrario, implicaría la afectación de todos los ciudadanos del municipio de Granada, para el ejercicio fundamental del derecho al voto, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece:

ARTÍCULO 5. *Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:*

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1. *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del*

Contáctenos Teléfono: (+57 4) 8320549 Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada – Antioquia. Código postal: 054410

*informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.***

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Conforme lo establecido por la norma, so pena de rechazar la propuesta, se requiere al proponente para que certifique y explique de manera detallada cómo garantizará la ejecución oportuna, eficiente e inmediata del objeto contractual en el municipio de Granada, teniendo en cuenta que su domicilio principal se encuentra en el municipio de Pasto departamento de Nariño y la considerable distancia geográfica existente entre ambos municipios. Lo anterior, considerando que las actividades contractuales deberán ejecutarse durante el presente fin de semana electoral, en el marco de los comicios electorales, los cuales demandan una alta capacidad logística, operativa y de coordinación para el suministro, instalación y organización de los puntos de votación que se requieren, así como la adecuada ejecución de todas las actividades requeridas para el normal desarrollo del evento electoral. En consecuencia, deberá dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cómo garantizará la ejecución del contrato?

¿Cuáles son los tiempos de respuesta para los requerimientos?

¿Cuál es el personal disponible que cuenta en el municipio de Granada para la ejecución del contrato? y en especial ¿Cuántas personas tendrá disponibles los días 29 a 31 de mayo de 2026 en el municipio de Granada, que garantizará el cumplimiento del contrato?

¿Cuál es el tiempo de entrega de los insumos y demás bienes que sean requeridos por el supervisor?

¿Cuáles son los medios de transporte con que cuenta para la entrega y ejecución del contrato?

Indicar las demás estrategias que permitan evidenciar la capacidad real para cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales dentro de los tiempos establecidos por la Entidad.

Como ya se indicó la no respuesta clara, coherente y eficiente de estas respuestas en el término establecido dará lugar al rechazo de la propuesta, debe tener en cuenta que su establecimiento se encuentra a más de 20 horas de distancia siempre que no haya contratiempos en la vía, y la preocupación de la entidad por la ejecución del contrato es apenas razonable.

CONCEPTO DEL COMITÉ FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES

Dentro del término legal establecido, el proponente **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.973.719, propietario del establecimiento de comercio SEVISNAR, con matrícula 173461, ubicado en el municipio de Pasto Nariño, allegó el día 27 de mayo a las 3:57 p.m. los siguientes:

1. Certificación de capacidad operativa y logística
2. Convenio de colaboración empresarial
3. Contrato de apoyo logístico

4. Experiencia relaciona con el objeto
5. Hojas de vida del personal logístico

Por lo anterior, el comité de contratación, se permite informar que el proponente **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.973.719 cumplió con los requisitos habilitantes subsanables y se compromete a ejecutar las actividades a cabalidad de conformidad con la ficha técnica del proceso, lo que le permite encontrarse plenamente habilitado para continuar con el proceso MC-011-2026, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 EN EL MUNICIPIO DE GRANADA.

Una vez leída el acta se firma en señal de aprobación, en Granada – Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de mayo 2026

(ORIGINAL FIRMADO)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO	INVITADO	FIRMA
JONNATHAN MONTES CEBALLOS	Asesor en Contratación		X	
JONATHAN GUILLERMO ECHAVARRÍA	Secretaria General y de Gobierno	X		
TATIANA LORENA RINCON MUÑOZ	Secretaria de Hacienda	X		
LILIANA PATRICIA LOPEZ	Secretaria de Planeación	X		